

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019
Oficio DT/ 0339 /2019

Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Instituto Mexicano del Seguro Social

En respuesta a su oficio 099001310000-DCFyD/179/2019 recibido con fecha 16 de julio del 2019, en el cual solicita el Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para seguir con el proceso de contratación que corresponda, referente al servicio denominado Programa Especial de Protección Civil para la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, al respecto, le informamos que se emite el Dictamen Previo Presupuestal, que se describe a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Programa Especial de Protección Civil para la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE	\$80,000.00

Por lo anterior agradeceremos instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso de contratación respectivo, atendiendo los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgará anticipo.
- Con base en el monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de adquisición arrendamientos y servicios públicos.
- Para el proceso de contratación deberá considerar los conceptos establecidos en el convenio IMSS- CONADE.
- Posteriormente deberá remitirse al FIDEIMSS la documentación que referente al procedimiento de contratación del servicio en comento que a continuación se enlista;

1. Convocatoria Publicado en el Sistema CompraNet.
 2. El Acta (s) correspondiente (s) a la (s) junta (s) de aclaraciones.
 3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica.
 4. Acta de notificación del fallo.
 5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
 - a. "Solicitud de Recursos" (Formato F12).
 - b. "Comprobación de Gastos" (Formato F13), acompañado de la factura correspondiente y los archivos en formato PDF y XLM.

Lo anterior con base a la normatividad del FIDEIMSS.

Es necesario hacer hincapié que el proceso de contratación que se lleve a cabo, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La suficiencia presupuestal se otorga por parte del FIDEIMSS, quedando el ejercicio del gasto bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz
Director Técnico del FIDEIMSS

OESM/MKJR/ydmie

cc. Lic. Olga Georgina Martínez Montañez. – Presidenta suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS.